



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**APRUEBA NUEVA POLÍTICA DE  
GESTIÓN DE RIESGOS, ROLES Y  
RESPONSABILIDADES DE CONICYT.**

**RES. EXENTA N° 713**

**SANTIAGO, 30 SEP 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491, de 1971; en el Decreto Ley N° 668, de 1974 y en el Decreto Supremo N°328, de 2014, todos del Ministerio de Educación; en la Guía Técnica N°59 de 2014, del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno; en la Resolución Exenta N°705/2014, de CONICYT, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, el riesgo se define como el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos y destaca que con frecuencia, el riesgo se caracteriza por referencia a potenciales eventos y consecuencias, o a una combinación de ambos.

**2°** Que, dada la dinámica creciente de las actividades y funciones que se desarrollan por CONICYT siempre es necesario implementar y mejorar la cultura de administración y gestión de riesgos.

**3°** Que, la prevención y administración de los riesgos permite facilitar el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales de CONICYT.

**4°** Que, en concordancia con lo descrito precedentemente, el Memorandum N°13640/2014, (Anexo N°1) del Director (S) del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica, solicita en el proceso de Gestión de Riesgos instalado en nuestra institución, y en el rol de coordinación que le compete, elaborar la resolución que aprueba la nueva política y estructura que operará para el Sistema de Gestión de Riesgos, la cual ha sido aprobada previamente por el Comité de Riesgos, contenida en el documento denominado Política de Gestión de Riesgos, Roles y Responsables, (Anexo N°2).

**5°** Que, se reemplaza la antigua política autorizada mediante la Resolución Exenta N°296, de 31 de enero de 2013, que aprobaba la política de gestión de riesgos, definición de roles y responsabilidades de CONICYT.

**6°** Las facultades que detenta este Presidente en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°705/2014, de CONICYT, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N°328/2014, del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** la Nueva Política de Gestión de Riesgos, Roles y Responsabilidades, reemplazando la antigua política aprobada mediante la Resolución Exenta N°296, de 31 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe:





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## **"POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS, ROLES Y RESPONSABLES"**

### **I. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) es una institución pública autónoma y descentralizada que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Educación y que tiene como misión impulsar la formación de capital humano y promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica, en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las/os chilenas/os, mediante la provisión de recursos para fondos concursables; creación de instancias de articulación y vinculación; diseño de estrategias y realización de actividades de sensibilización a la ciudadanía; fomento de un mejor acceso a la información científica tecnológica y promoción de un marco normativo que resguarde el adecuado desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

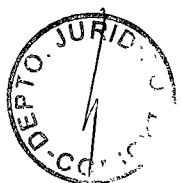
CONICYT se orienta por dos grandes Objetivos Estratégico, los cuales son:

- ✓ Articular e impulsar una política integral de formación y financiamiento de investigadores y profesionales de excelencia, mediante mecanismos que promuevan una adecuada formación, atracción e inserción laboral en el sector académico, industrial y gubernamental, visualizando y anticipando las necesidades de capital humano avanzado del país.
- ✓ Consolidar un sistema de apoyo público a la investigación científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de diferentes Iniciativas Interrelacionadas de acuerdo a la magnitud de los recursos otorgados, sus objetivos, su duración, el grado de asociatividad, la multidisciplinariedad y número de investigadores involucrados.

En concordancia con su misión y objetivos estratégicos, CONICYT manifiesta su compromiso con la Gestión de Riesgos, para identificar, analizar y enfrentar integralmente y de forma sistemática, todas aquellas amenazas que signifiquen un riesgo para lograr los objetivos institucionales a través de la mejora continua y eficacia de los procesos.

La Gestión de Riesgos se alinea con las siguientes directrices:

- Política de La Calidad: CONICYT ha implementado un Sistema de Gestión de La Calidad que cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, comprometiéndose a cumplir los siguientes Objetivos de La Calidad:
  - ✓ Satisfacer a nuestros clientes mediante la identificación y cumplimiento de sus requerimientos.
  - ✓ Mejorar continuamente el desempeño de los procesos estratégicos, de provisión de bienes y servicios y de soporte institucional, incluyendo una adecuada gestión de sus riesgos, cumpliendo con los requisitos determinados en los cuerpos legales y reglamentarios, y con aquellos establecidos en las Bases de cada concurso y sus documentos complementarios.
  - ✓ Establecer y mantener las condiciones laborales, que permitan el desarrollo de las competencias y habilidades de sus colaboradores/as, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.





**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT**

- Política de Seguridad de la Información: que regula el manejo de la información en CONICYT, orientada a definir las medidas que resguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia de la organización, el acceso a la información en conformidad con la constitución, las leyes, y demás normas jurídicas, así como asegurar la continuidad de los servicios que le son propios. Los objetivos de esta política son:
  - ✓ Establecer las expectativas de la Dirección con respecto al correcto uso que el personal haga de los recursos de información de CONICYT, así como de las medidas que se deben adoptar para la protección de los mismos.
  - ✓ Establecer para todo el personal de la organización la necesidad de la seguridad de la información y promover la comprensión de sus responsabilidades individuales.
  - ✓ Determinar las medidas esenciales de seguridad de la información que CONICYT debe adoptar, para protegerse apropiadamente contra amenazas que podrían afectar en alguna medida la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
  - ✓ Proporcionar a todo el personal de CONICYT una herramienta que facilite la toma de decisiones apropiada, en situaciones relacionadas con la preservación de la seguridad de la información.

Se considerarán como elementos fundamentales de la Gestión de Riesgos, los siguientes:

- Motivación y compromiso en identificar debilidades e implementar mejoras.
- Recurso humano capacitado e informado, a través de habilidades, perfiles y entrenamiento necesario.
- Integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados.
- Pertinencia y oportunidad de la información, entendiendo la distribución de responsabilidades del tratamiento de negocios.
- Transparencia en la información de riesgos identificados, tratados y las decisiones institucionales ejecutadas y,
- Fortalecimiento en el enfoque estratégico en todos aquellos asuntos importantes para la institución.

En este contexto, y a fin de mejorar continuamente, se desarrollará una gestión de riesgos institucional orientada a identificar, gestionar y reducir integralmente los riesgos potenciales asociados a los procesos de negocio y de soporte que puedan afectar la misión y objetivos de CONICYT.

Para el cumplimiento de lo anterior, CONICYT, se compromete a revisar periódicamente el Proceso de Gestión de Riesgos y establecer una estructura institucional a nivel de riesgos. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Política y Estructura serán revisadas al menos una vez al año.

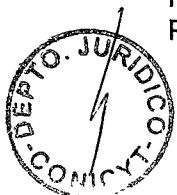
## **II. ROLES Y RESPONSABLES**

Para lograr los objetivos institucionales, en el marco de la Política de Riesgos, se debe establecer el contexto organizacional, comprendiendo a la institución a nivel de estructura interna, misión, filosofía, valores, políticas, objetivos, metas, estrategias y de recurso humano adecuado.

En este contexto, se asume que los roles y responsabilidades se encuentran asociados a las funciones de la estructura organizacional de CONICYT.

Por consiguiente, se definen los roles y responsables del proceso de Gestión de Riesgos.

### **1. ESTRUCTURA**





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

La estructura institucional a nivel de riesgos se compone de la siguiente forma:

a. Dirección Ejecutiva

Debe asegurar el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos (SGR), asignando la autoridad necesaria a aquellos que en este contexto la requieran, asignando los recursos necesarios, aprobando o rechazando políticas, realizando revisiones periódicas del sistema y apoyando el quehacer del SGR.

b. Comité de Riesgos Institucional

Asume el análisis y la toma de decisiones con respecto a la implementación del SGR. Define las políticas, lineamientos y directrices estratégicas de Gestión de Riesgos a nivel institucional, mediante la información emanada de cada programa y departamento, según sus respectivos roles y responsabilidades, utilizando la metodología asociada al proceso de Gestión de Riesgos, entregada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. Lo componen los siguientes cargos:

- ✓ Presidente(a) del Comité de Riesgos Institucional: Director(a) Ejecutivo(a).
- ✓ Directores(as) de Departamentos: Estudios y Gestión Estratégica, Gestión de Personas, Tecnologías y Procesos, Administración y Finanzas, Fiscalía y Comunicaciones.
- ✓ Encargado(a) de Riesgos: Sub Director(a) del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica.
- ✓ Coordinador(a) del Sistema de Gestión de La Calidad.

c. Encargado(a) de Riesgos

Le corresponde monitorear la implementación y operación del SGR y su revisión periódica, ajustes o cambios cuando sean necesarios, presentando al Comité de Riesgos los informes correspondientes.

d. Directores de Departamentos y Programas

Son los responsables de la implementación del SGR al interior de sus departamentos y programas. Al mismo tiempo tienen la tarea de promover la aplicación de las orientaciones técnicas emanadas desde el Comité de Riesgos. Si bien cada jefatura debe participar en la definición de los riesgos asociados a sus procesos, resolviendo conflictos y alineando la respuesta específica de su departamento o programa a la estrategia institucional, esta labor es realizada por los **Analistas de Gestión** de cada departamento y programa. Estos analistas son los responsables de participar en las reuniones de coordinación, emitir informes de avances con respecto al cumplimiento de indicadores comprometidos en el Plan de Tratamiento y responder a otras instancias de coordinación requeridas por el Comité de Riesgos o que Control de Gestión solicite.

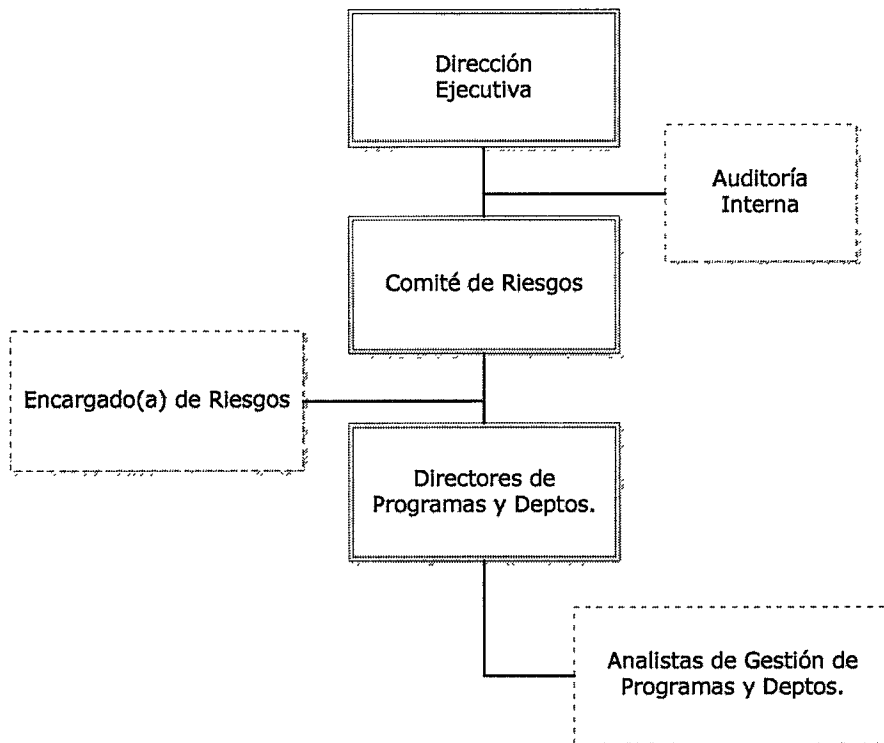
e. Auditoría Interna

Proveer el aseguramiento objetivo y la información oficial a la Alta Dirección sobre la efectividad de las actividades del proceso de gestión de riesgos para ayudar a asegurar que los riesgos claves de CONICYT estén siendo gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno esté siendo operado efectivamente.





**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT**

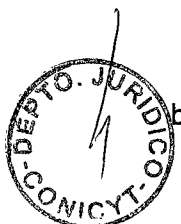


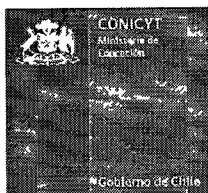
## 2. RESPONSABLES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

a. Presidente del Comité de Riesgos Institucional: Cargo desempeñado por el/la Director(a) Ejecutivo(a). Funciones específicas:

- i. Evaluar y aprobar la Política de Riesgos.
- ii. Evaluar y Aprobar los procesos estratégicos, críticos y relevantes de negocios y de soporte en el marco del análisis de riesgos.
- iii. Proponer al Comité de Riesgos, las medidas necesarias por adoptar, para que las respuestas al riesgo estén alineadas con la estrategia y objetivos de la Institución.
- iv. Procurar la asignación de recursos para materializar los cambios detectados como riesgos, de acuerdo a los recursos disponibles.
- v. Aprobar un Plan Comunicacional, con el objeto de desarrollar una cultura de Gestión de Riesgos.
- vi. Proveer, de acuerdo a los recursos Institucionales disponibles, las herramientas y tecnologías adecuadas para la implementación y evaluación del proceso de Gestión de Riesgos.
- vii. Coordinar y supervisar en forma centralizada el correcto desarrollo del proceso de Gestión de Riesgos de la Institución.
- viii. Asegurar que los riesgos han sido considerados en los diferentes procesos (Incluidos en los Lineamientos Estratégicos de la Institución).
- ix. Implementar un Plan Comunicacional, someterlo a la aprobación del Comité de Riesgos Institucional, para posteriormente difundirlo en toda la Institución.
- x. Difundir la Política de Gestión de Riesgos de la Institución y velar para que en cada fase del proceso, se mantengan registros suficientes para satisfacer la revisión de las auditorías y/o certificaciones.
- xi. Velar para que se mantengan activas y en retroalimentación, las relaciones entre las diferentes fases genéricas y específicas que componen el Proceso de Gestión de Riesgos, de acuerdo a las metodologías asociadas a los documentos técnicos emitidos por el Consejo de Auditoría Interno General de Gobierno.

b. Encargado(a) de Riesgos: Le corresponde monitorear la implementación y operación del SGR y su revisión periódica, ajustes o cambios cuando sean





**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

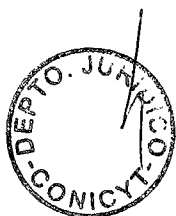
necesarios, presentando al Comité de Riesgos los informes correspondientes.  
Funciones específicas:

- i. Monitorear la Gestión de los Dueños de Procesos en el avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento, mediante el apoyo y medición en forma permanente del desarrollo del proceso de Gestión de Riesgos.
  - ii. Asesorar técnicamente a los dueños(as) de procesos en la correcta y oportuna aplicación de la metodología asociada al proceso de Gestión de Riesgos, efectuando las acciones pertinentes y oportunas para su cumplimiento.
  - iii. Emitir informes ejecutivos, reportando oportunamente la efectividad y los resultados del monitoreo.
- c. Coordinador(a) del Sistema de Gestión de La Calidad: Tiene como función orientar la detección de riesgos en el levantamiento y actualización de procedimientos que se encuentran dentro del alcance del sistema.
- d. Dueños de Procesos: Corresponde a los directores de departamentos y programas. Encargados de identificar, reportar, validar, administrar y mitigar los riesgos estratégicos, críticos y relevantes, del negocio y/o soporte de sus respectivos procesos, orientados al servicio de sus beneficiarios. Funciones específicas:
- i. Ejecutar la fase de identificación de riesgos y oportunidades en el área de trabajo asignada.
  - ii. Medir el nivel de exposición al riesgo.
  - iii. Formular respuestas apropiadas a los riesgos identificados.
  - iv. Proponer planes de tratamiento de los riesgos priorizados.
  - v. Realizar el control y seguimiento de los planes de acción y de la estrategia comprometida.
  - vi. Monitorear y reportar periódicamente, el estado de avance en su área de acción, respecto de la implementación de la estrategia de tratamiento.
  - vii. Tener una permanente retroalimentación y coordinación con el Encargado(a) de Riesgos y con aquellas Jefaturas que tengan atingencia directa e indirecta en su ámbito de acción.

### **3. ROLES CLAVE DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

- a. Supervisar y coordinar decisión: Consiste en supervisar y coordinar las decisiones que se relacionan con el Comité de Riesgos.
- b. Comprensión del Riesgo: Este rol es transversal a todos los responsables de la administración de riesgos el cual opera a través de los Dueños de Procesos, se monitorea a través del Encargado de Riesgos y se supervisa a través del Presidente del Comité de Riesgos.
- c. Negocio y Soporte (Administrar y reportar riesgos a nivel de negocio y soporte): Corresponden a los(as) Dueños(as) de Procesos.
- d. Aseguramiento sobre el proceso de Gestión de Riesgos: Este rol lo desarrolla la Unidad de Auditoría Interna, la cual además participa apoyando técnicamente al Comité de Riesgos.

Finalmente, CONICYT reitera su compromiso con la Gestión de Riesgos, para identificar, analizar y enfrentar integralmente y de forma sistemática, todas aquellas amenazas que signifiquen un riesgo para lograr los objetivos institucionales a través de la mejora continua y eficacia de los procesos.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT

### FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA”

**2º** El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el Repositorio de Archivo Institucional, correspondiente a la Resolución Exenta N°296, de 31 de enero de 2013.

**3º DISTRÍBUYASE** copia de la presente resolución a todos los programas y departamentos de CONICYT.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

1-5 copia  
  
**FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**CONICYT**  

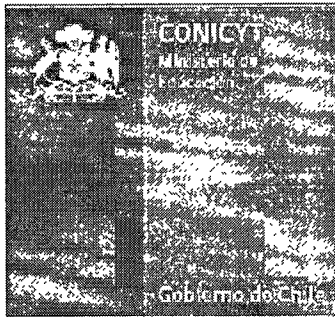

#### ANEXOS

Anexo 1 Memorándum N°13640/2014, del Director (S) del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica  
Anexo 2 Documento denominado “Política de Gestión de Riesgos, Roles y Responsabilidades”



#### DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Presidencia CONICYT
- Todos los Programas de CONICYT
- Todos los Departamentos de CONICYT



## DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 13640/2014  
MAT. : Solicita elaboración de Resolución que aprueba nueva Política y Estructura de Riesgos.  
Santiago, 26/09/2014

DE : MAURICIO ZEPEDA - Director(S) - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA  
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

En el contexto del proceso de Gestión de Riesgos instalado en nuestra institución, y el rol de coordinación que le compete a este Departamento, solicito a Ud. elaborar con la máxima celeridad posible, la Resolución que aprueba la nueva Política y Estructura que operará para el Sistema de Gestión de Riesgos, la cual ha sido aprobada previamente por el Comité de Riesgos.

Esta nueva rex de política debemos enviarla por oficio al CAIGG con firma de Presidente (s), a más tardar, el 30 de sept.

Se adjunta para su conocimiento Resolución Exenta N° 296 del 31 de enero del 2013 (que aprobó antigua Política) y nueva Guía Técnica N° 59 del CAIGG.

Lo saluda atentamente,



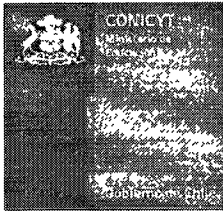
MAURICIO ZEPEDA SÁNCHEZ  
Director(S)  
ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

MZS / vbf

## DISTRIBUCION:

EVELYN GUERRA - Abogado(a) - FISCALIA  
MARÍA JOSÉ MENÉNDEZ - Director (a) - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA  
MAURICIO ZEPEDA - Director(S) - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA  
KATHERINA ROJO - Analista - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA  
YERKA NAYIVE ARELLANO - Analista de Contabilidad - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
VANESSA BOSSO - Analista - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA  
PAOLA PALOMINOS - Secretaria - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA



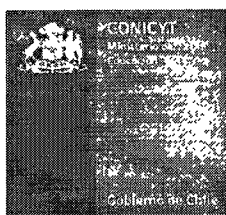


**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

## **POLITICA DE GESTION DE RIESGOS, ROLES Y RESPONSABLES**

---

**Departamento de Estudios y Gestión Estratégica  
2014**



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

## **I. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) es una institución pública autónoma y descentralizada que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Educación y que tiene como misión impulsar la formación de capital humano y promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica, en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las/os chilenas/os, mediante la provisión de recursos para fondos concursables; creación de instancias de articulación y vinculación; diseño de estrategias y realización de actividades de sensibilización a la ciudadanía; fomento de un mejor acceso a la información científica tecnológica y promoción de un marco normativo que resguarde el adecuado desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

CONICYT se orienta por dos grandes Objetivos Estratégico, los cuales son:

- ✓ Articular e impulsar una política integral de formación y financiamiento de investigadores y profesionales de excelencia, mediante mecanismos que promuevan una adecuada formación, atracción e inserción laboral en el sector académico, industrial y gubernamental, visualizando y anticipando las necesidades de capital humano avanzado del país.
- ✓ Consolidar un sistema de apoyo público a la investigación científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de diferentes iniciativas interrelacionadas de acuerdo a la magnitud de los recursos otorgados, sus objetivos, su duración, el grado de asociatividad, la multidisciplinariedad y número de investigadores involucrados.

En concordancia con su misión y objetivos estratégicos, CONICYT manifiesta su compromiso con la Gestión de Riesgos, para identificar, analizar y enfrentar integralmente y de forma sistemática, todas aquellas amenazas que signifiquen un riesgo para lograr los objetivos institucionales a través de la mejora continua y eficacia de los procesos.

La Gestión de Riesgos se alinea con las siguientes directrices:

- **Política de La Calidad:** CONICYT ha implementado un Sistema de Gestión de La Calidad que cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, comprometiéndose a cumplir los siguientes Objetivos de La Calidad:
  - ✓ Satisfacer a nuestros clientes mediante la identificación y cumplimiento de sus requerimientos.
  - ✓ Mejorar continuamente el desempeño de los procesos estratégicos, de provisión de bienes y servicios y de soporte institucional, incluyendo una adecuada gestión de sus riesgos, cumpliendo con los requisitos determinados en los cuerpos legales y reglamentarios, y con aquellos establecidos en las Bases de cada concurso y sus documentos complementarios.



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- ✓ Establecer y mantener las condiciones laborales, que permitan el desarrollo de las competencias y habilidades de sus colaboradores/as, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Política de Seguridad de la Información: que regula el manejo de la información en CONICYT, orientada a definir las medidas que resguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia de la organización, el acceso a la información en conformidad con la constitución, las leyes, y demás normas jurídicas, así como asegurar la continuidad de los servicios que le son propios. Los objetivos de esta política son:
  - ✓ Establecer las expectativas de la Dirección con respecto al correcto uso que el personal haga de los recursos de información de CONICYT, así como de las medidas que se deben adoptar para la protección de los mismos.
  - ✓ Establecer para todo el personal de la organización la necesidad de la seguridad de la información y promover la comprensión de sus responsabilidades individuales.
  - ✓ Determinar las medidas esenciales de seguridad de la información que CONICYT debe adoptar, para protegerse apropiadamente contra amenazas que podrían afectar en alguna medida la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
  - ✓ Proporcionar a todo el personal de CONICYT una herramienta que facilite la toma de decisiones apropiada, en situaciones relacionadas con la preservación de la seguridad de la información.

Se considerarán como elementos fundamentales de la Gestión de Riesgos, los siguientes:

- Motivación y compromiso en identificar debilidades e implementar mejoras.
- Recurso humano capacitado e informado, a través de habilidades, perfiles y entrenamiento necesario.
- Integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados.
- Pertinencia y oportunidad de la información, entendiendo la distribución de responsabilidades del tratamiento de negocios.
- Transparencia en la información de riesgos identificados, tratados y las decisiones institucionales ejecutadas y,
- Fortalecimiento en el enfoque estratégico en todos aquellos asuntos importantes para la institución.

En este contexto, y a fin de mejorar continuamente, se desarrollará una gestión de riesgos institucional orientada a identificar, gestionar y reducir integralmente los riesgos potenciales asociados a los procesos de negocio y de soporte que puedan afectar la misión y objetivos de CONICYT.

Para el cumplimiento de lo anterior, CONICYT, se compromete a revisar periódicamente el Proceso de Gestión de Riesgos y establecer una estructura institucional a nivel de riesgos. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Política y Estructura serán revisadas al menos una vez al año.



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT**

## **II. ROLES Y RESPONSABLES**

Para lograr los objetivos institucionales, en el marco de la Política de Riesgos, se debe establecer el contexto organizacional, comprendiendo a la institución a nivel de estructura interna, misión, filosofía, valores, políticas, objetivos, metas, estrategias y de recurso humano adecuado.

En este contexto, se asume que los roles y responsabilidades se encuentran asociados a las funciones de la estructura organizacional de CONICYT.

Por consiguiente, se definen los roles y responsables del proceso de Gestión de Riesgos.

### **1. ESTRUCTURA**

La estructura institucional a nivel de riesgos se compone de la siguiente forma:

#### **a. Dirección Ejecutiva**

Debe asegurar el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos (SGR), asignando la autoridad necesaria a aquellos que en este contexto la requieran, asignando los recursos necesarios, aprobando o rechazando políticas, realizando revisiones periódicas del sistema y apoyando el quehacer del SGR.

#### **b. Comité de Riesgos Institucional**

Asume el análisis y la toma de decisiones con respecto a la implementación del SGR. Define las políticas, lineamientos y directrices estratégicas de Gestión de Riesgos a nivel institucional, mediante la información emanada de cada programa y departamento, según sus respectivos roles y responsabilidades, utilizando la metodología asociada al proceso de Gestión de Riesgos, entregada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. Lo componen los siguientes cargos:

- ✓ Presidente(a) del Comité de Riesgos Institucional: Director(a) Ejecutivo(a).
- ✓ Directores(as) de Departamentos: Estudios y Gestión Estratégica, Gestión de Personas, Tecnologías y Procesos, Administración y Finanzas, Fiscalía y Comunicaciones.
- ✓ Encargado(a) de Riesgos: Sub Director(a) del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica.
- ✓ Coordinador(a) del Sistema de Gestión de La Calidad.

#### **c. Encargado(a) de Riesgos**

Le corresponde monitorear la implementación y operación del SGR y su revisión periódica, ajustes o cambios cuando sean necesarios, presentando al Comité de Riesgos los informes correspondientes.



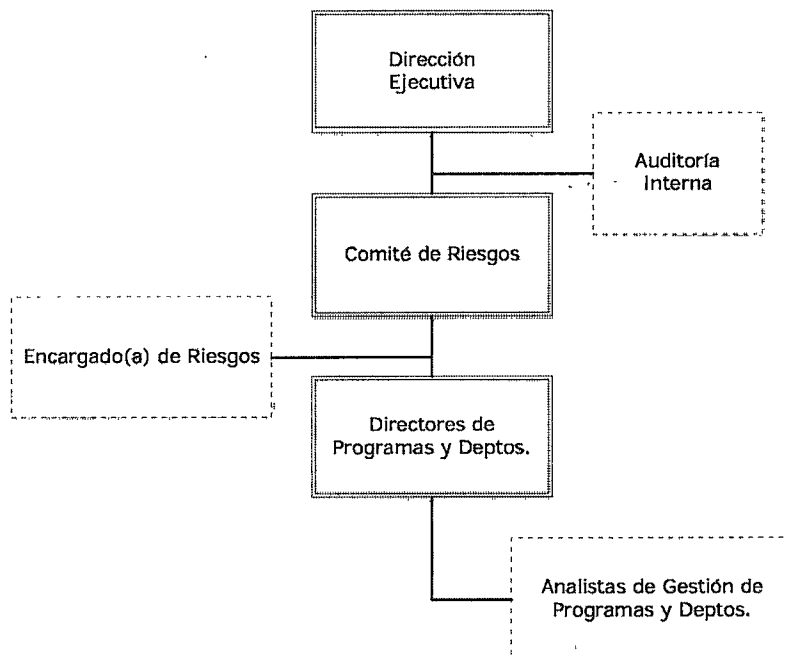
## Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

### d. Directores de Departamentos y Programas

Son los responsables de la implementación del SGR al interior de sus departamentos y programas. Al mismo tiempo tienen la tarea de promover la aplicación de las orientaciones técnicas emanadas desde el Comité de Riesgos. Si bien cada jefatura debe participar en la definición de los riesgos asociados a sus procesos, resolviendo conflictos y alineando la respuesta específica de su departamento o programa a la estrategia institucional, esta labor es realizada por los **Analistas de Gestión** de cada departamento y programa. Estos analistas son los responsables de participar en las reuniones de coordinación, emitir informes de avances con respecto al cumplimiento de indicadores comprometidos en el Plan de Tratamiento y responder a otras instancias de coordinación requeridas por el Comité de Riesgos o que Control de Gestión solicite.

### e. Auditoría Interna

Proveer el aseguramiento objetivo y la información oficial a la Alta Dirección sobre la efectividad de las actividades del proceso de gestión de riesgos para ayudar a asegurar que los riesgos claves de CONICYT estén siendo gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno esté siendo operado efectivamente.





**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

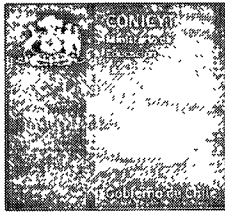
## **2. RESPONSABLES DE ADMINISTRACION DE RIESGOS**

- a. Presidente del Comité de Riesgos Institucional: Cargo desempeñado por el/la Director(a) Ejecutivo(a). Funciones específicas:
- i. Evaluar y aprobar la Política de Riesgos.
  - ii. Evaluar y Aprobar los procesos estratégicos, críticos y relevantes de negocios y de soporte en el marco del análisis de riesgos.
  - iii. Proponer al Comité de Riesgos, las medidas necesarias por adoptar, para que las respuestas al riesgo estén alineadas con la estrategia y objetivos de la Institución.
  - iv. Procurar la asignación de recursos para materializar los cambios detectados como riesgos, de acuerdo a los recursos disponibles.
  - v. Aprobar un Plan Comunicacional, con el objeto de desarrollar una cultura de Gestión de Riesgos.
  - vi. Proveer, de acuerdo a los recursos Institucionales disponibles, las herramientas y tecnologías adecuadas para la implementación y evaluación del proceso de Gestión de Riesgos.
  - vii. Coordinar y supervisar en forma centralizada el correcto desarrollo del proceso de Gestión de Riesgos de la Institución.
  - viii. Asegurar que los riesgos han sido considerados en los diferentes procesos (Incluidos en los Lineamientos Estratégicos de la Institución).
  - ix. Implementar un Plan Comunicacional, someterlo a la aprobación del Comité de Riesgos Institucional, para posteriormente difundirlo en toda la Institución.
  - x. Difundir la Política de Gestión de Riesgos de la Institución y velar para que en cada fase del proceso, se mantengan registros suficientes para satisfacer la revisión de las auditorías y/o certificaciones.
  - xi. Velar para que se mantengan activas y en retroalimentación, las relaciones entre las diferentes fases genéricas y específicas que componen el Proceso de Gestión de Riesgos, de acuerdo a las metodologías asociadas a los documentos técnicos emitidos por el Consejo de Auditoría Interno General de Gobierno.
- b. Encargado(a) de Riesgos: Le corresponde monitorear la implementación y operación del SGR y su revisión periódica, ajustes o cambios cuando sean necesarios, presentando al Comité de Riesgos los informes correspondientes. Funciones específicas:
- i. Monitorear la Gestión de los Dueños de Procesos en el avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento, mediante el apoyo y medición en forma permanente del desarrollo del proceso de Gestión de Riesgos.
  - ii. Asesorar técnicamente a los dueños(as) de procesos en la correcta y oportuna aplicación de la metodología asociada al proceso de Gestión de Riesgos, efectuando las acciones pertinentes y oportunas para su cumplimiento.
  - iii. Emitir informes ejecutivos, reportando oportunamente la efectividad y los resultados del monitoreo.



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT**

- c. Coordinador(a) del Sistema de Gestión de La Calidad: Tiene como función orientar la detección de riesgos en el levantamiento y actualización de procedimientos que se encuentran dentro del alcance del sistema.
- d. Dueños de Procesos: Corresponde a los directores de departamentos y programas. Encargados de identificar, reportar, validar, administrar y mitigar los riesgos estratégicos, críticos y relevantes, del negocio y/o soporte de sus respectivos procesos, orientados al servicio de sus beneficiarios. Funciones específicas:
  - i. Ejecutar la fase de identificación de riesgos y oportunidades en el área de trabajo asignada.
  - ii. Medir el nivel de exposición al riesgo.
  - iii. Formular respuestas apropiadas a los riesgos identificados.
  - iv. Proponer planes de tratamiento de los riesgos priorizados.
  - v. Realizar el control y seguimiento de los planes de acción y de la estrategia comprometida.
  - vi. Monitorear y reportar periódicamente, el estado de avance en su área de acción, respecto de la implementación de la estrategia de tratamiento.
  - vii. Tener una permanente retroalimentación y coordinación con el Encargado(a) de Riesgos y con aquellas Jefaturas que tengan atinencia directa e indirecta en su ámbito de acción.



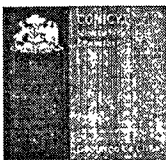
**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

### **3. ROLES CLAVE DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE GESTION DE RIESGOS**

- a. Supervisar y coordinar decisión: Consiste en supervisar y coordinar las decisiones que se relacionan con el Comité de Riesgos.
- b. Comprensión del Riesgo: Este rol es transversal a todos los responsables de la administración de riesgos el cual opera a través de los Dueños de Procesos, se monitorea a través del Encargado de Riesgos y se supervisa a través del Presidente del Comité de Riesgos.
- c. Negocio y Soporte (Administrar y reportar riesgos a nivel de negocio y soporte): Corresponden a los(as) Dueños(as) de Procesos.
- d. Aseguramiento sobre el proceso de Gestión de Riesgos: Este rol lo desarrolla la Unidad de Auditoría Interna, la cual además participa apoyando técnicamente al Comité de Riesgos.

Finalmente, CONICYT reitera su compromiso con la Gestión de Riesgos, para identificar, analizar y enfrentar integralmente y de forma sistemática, todas aquellas amenazas que signifiquen un riesgo para lograr los objetivos institucionales a través de la mejora continua y eficacia de los procesos.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN DE  
RIESGOS, ROLES Y  
RESPONSABILIDADES DE CONICYT.**

**RES. EXENTA N° 296**

**SANTIAGO, 31 ENE 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491, de 1971; en el Decreto Ley N° 668, de 1974 y en el Decreto Supremo N° 222, de 2010, todos del Ministerio de Educación; en la Guía Técnica N°53 de 2011, y en la Actualización de la misma, del año 2012, ambas del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno; en la Resolución Exenta N°2839/2011, de CONICYT, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el riesgo es una circunstancia inherente a toda actividad humana y por lo mismo, forma parte integrante e inevitable de las actividades que se desarrollan al interior de las instituciones.

2° Que, dada la dinámica creciente de las actividades y funciones que se desarrollan por CONICYT siempre es necesario implementar y mejorar la cultura de administración y gestión de riesgos.

3° Que, la prevención y administración de los riesgos permite facilitar el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales de CONICYT.

4° Que, en concordancia con lo descrito precedentemente, el Memorandum N°71/2012, (Anexo N°1) de la Directora del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica, solicita en el proceso de Gestión de Riesgos instalado en nuestra institución, y en el rol de coordinación que le compete, elaborar la resolución que aprueba la nueva política y estructura que operará para el Sistema de Gestión de Riesgos, la cual ha sido aprobada por el presidente del Comité de Riesgos Sr. Zvonimir Koporcic.

5° Que, se reemplaza la antigua política aprobada mediante la Resolución Exenta N°3083, de 26 de mayo de 2011, que modificaba la política de gestión de riesgos, definición de roles y responsabilidades de CONICYT.

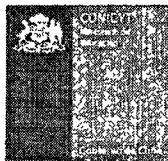
6° Las facultades que detenta este Presidente en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2839/2011, de CONICYT, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1° **APRUEBESE** la Política de Gestión de Riesgos, Roles y Responsabilidades, reemplazando la antigua política aprobada mediante la Resolución Exenta N°3083, de 26 de mayo de 2011.

2° **TÉNGASE** como parte integrante de la presente resolución el documento denominado "Política de Gestión de Riesgos, Roles y Responsabilidades".

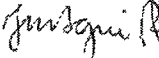
3° El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el Repositorio de Archivo Institucional, correspondiente a la resolución N° 3083, de 26 de mayo de 2011.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**4º DISTRÍBUYASE** copia de la presente resolución a todos los programas y departamentos de CONICYT.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIG**  
Presidente  
CONICYT



**ANEXOS**

Anexo 1 Memorandum N°71/2012, (Anexo N°1) de la Directora del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica

Anexo 2 Documento denominado "Política de Gestión de Riesgos, Roles y Responsabilidades"

JMP/EEG

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De Partes
- Presidencia CONICYT
- Área Control de Gestión CONICYT
- Auditoría Interna

Cód. 4695